

RESOLUCIÓN No. 165 DE 2021
(Octubre 5)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Unico reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

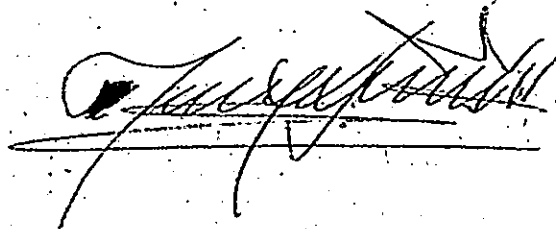
- a) Que mediante Resolución No 164 de 2021 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para de realizar acompañamiento y asesoría en cada uno de los trámites requeridos para formalizar la inscripción y afiliación ante a Federación Nacional de cada una de las personerías de la provincia guantemina de Santander, evento que se realizará los días 6, 7 y 8 de Octubre del presente año en el municipio de Barichara.
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar todas las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga a la Dra. CARMEN LEONOR IBARRA SANTOS, Personera Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; durante los días 6, 7 y 8, de octubre de 2021, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA

Personero de Bucaramanga

Proyectó y Revisó: *Ivonne Tatiana Reina Mantilla*
Secretaría General

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, MÁS CERCA MÁS VISIBLE
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34-16/40

Teléfono: 7000050

Info@personeriadebucaramanga.gov.co

www.personeriabucaramanga.gov.co